

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 02 Fecha: 09/01/13 Página 1 de 8</p>
--	--	--

## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
  - 4.1. Presentación.
  - 4.2. Organigrama.
  - 4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.
  - 4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.
  - 4.5. Reglamentos y normas.
  - 4.6. Vinculación con el Equipo Rectoral.
  - 4.7. Datos de identificación.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/11/10	Edición inicial
01	11/07/12	Modificación punto 4.1
02	09/01/13	Modificación puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.5

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Sonia Sanabria García. Coordinadora de Calidad Fecha: 16/01/2013	Fdo.: Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Estudios, Formación y Calidad Fecha: 16/01/2013	Fdo.: M <sup>a</sup> Jesús Santa María Beneyto. Decana. Fecha: 16/01/2013	Fdo.: Manuel Palomar Sanz. Rector Fecha: 16/01/2013

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 145 1066 219"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 02 Fecha: 09/01/13 Página 2 de 8</p>
--	---	--

## 1. OBJETO

Presentar la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, describiendo aspectos tales como: los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGIC de los Centros de la Universidad, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (grados y másteres).

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La relativa al gobierno de la Facultad (Reglamento Interno).
- Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.
- Los precedentes del MEC, ANECA y AVAP relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Manual del SGIC.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

## 4. DESARROLLO

### 4.1. Presentación

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales está ubicada en la zona sur del Campus de la Universidad de Alicante y dispone de espacios en tres edificios. En el edificio original de la Facultad se integran los siguientes espacios:

- Salón de Grados.
- Despachos del equipo directivo de la Facultad.
- Aulas.
- Seminarios.
- Secretarías de varios de los Departamentos adscritos.
- Despachos de profesorado.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 02 Fecha: 09/01/13 Página 3 de 8</p>
--	--	--

En el edificio Germán Bernácer se integran los siguientes espacios:

- Secretaría del Centro.
- Despachos del equipo directivo de la Facultad.
- Seminarios.

Por último, en el edificio de Ciencias Sociales se integran los siguientes espacios de la Facultad:

- Despachos del equipo directivo de la Facultad.
- Secretarías de varios de los Departamentos adscritos.
- Despachos de profesorado.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales asume estudios del área de Ciencias Sociales, y ofrece las siguientes titulaciones:

<b>NUEVOS ESTUDIOS DE GRADO</b>	
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE)
	Coordinación del Programa de estudios simultáneos DERECHO-ADE (DADE)
	ECONOMÍA
	PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
	SOCIOLOGÍA
	TRABAJO SOCIAL
	Programa de estudio simultáneos TURISMO-ADE (TADE)
<b>ESTUDIOS EN EXTINCIÓN</b>	
	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
	Coordinación del Programa de estudios simultáneos Derecho-ADE (DADE)
	Licenciatura en Economía
	Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas
	Licenciatura en Sociología
	Diplomatura en Ciencias Empresariales
	Diplomatura en Trabajo Social
<b>ESTUDIOS DE POSGRADO</b>	
	Master Oficial en Administración y Dirección de Empresas-MBA

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 02 Fecha: 09/01/13 Página 4 de 8</p>
--	--	--

	Master Oficial Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo: Especialidad Sostenibilidad Ambiental
	Master Oficial en Economía Cuantitativa
	Master Oficial en Dirección y Planificación del Turismo
	Master Oficial en Comunicación e Industrias Creativas
	Master Oficial en Economía Aplicada

La Facultad tiene adscritos los siguientes Departamentos:

- Análisis Económico Aplicado.
- Comunicación y Psicología Social.
- Economía Aplicada y Política Económica.
- Economía Financiera y Contabilidad.
- Fundamentos del Análisis Económico.
- Métodos Cuantitativos y Teoría Económica.
- Marketing.
- Organización de Empresas.
- Sociología I.
- Sociología II.
- Trabajo Social y Servicios Sociales.

#### **4.2. Organigrama**

La estructura organizativa del Centro cuenta con un equipo decanal formado por un/a Decano/a, un/a Secretario/a, seis Vicedecanos/as y cuatro Coordinadores/as, con las siguientes competencias:

- Decano/a: de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Alicante y en el Reglamento interno de la Facultad, le corresponde:
  - Representar al centro.
  - Convocar y presidir el claustro y la junta de centro, así como los demás órganos colegiados del mismo y ejecutar sus acuerdos.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 02 Fecha: 09/01/13 Página 5 de 8</p>
--	--	--

- Coordinar y supervisar la docencia, así como las demás actividades de la Facultad.
  - Proponer el nombramiento de Vicedecanos/as y del/la Secretario/a del Centro, así como su cese.
  - Organizar y dirigir los servicios administrativos y el personal de administración y servicios destinado en el Centro.
  - Resolver las solicitudes del alumnado en el ámbito de su competencia.
  - Aprobar los gastos en ejecución del presupuesto correspondiente.
  - Asegurar el cumplimiento de las normas que afecten al Centro y en particular las relativas al buen funcionamiento de las actividades y los servicios.
  - Proponer el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los miembros pertenecientes al Centro.
  - Gestionar y distribuir los espacios que estén adscritos a la Facultad.
  - Cualquier otra función atribuida por la legislación vigente y el Estatuto de la Universidad de Alicante.
- Secretario/a: de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Alicante y en el Reglamento interno de la Facultad, le corresponde:
    - Dar fe de los actos y acuerdos del Claustro y de la Junta de Facultad y demás órganos colegiados en los que actúe.
    - Elaborar y custodiar las actas de los órganos colegiados y el archivo del Centro.
    - Actuar como depositario de las actas de calificación de exámenes.
    - Expedir los certificados académicos y asegurar la publicidad de los acuerdos y documentos que corresponda.
    - Proveer lo necesario para que la Junta electoral de la Facultad disponga de censos actualizados en el momento de la convocatoria de las distintas elecciones.
    - Cuantas funciones le delegue o encomiende el Decano.

 <p data-bbox="247 215 475 271">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 147 1070 221"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p data-bbox="1109 109 1350 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 02 Fecha: 09/01/13 Página 6 de 8</p>
--	---	--

- Vicedecanos/as o Coordinadores/as de Titulación (ADE-DADE-TADE, Economía, Publicidad y Relaciones Públicas, Sociología y Trabajo Social).
- Vicedecano/a de Estudios de Posgrado.
- Vicedecano/a de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- Vicedecano/a de Prácticas Externas.
- Coordinadores/as (Calidad, Alumnado e Innovación Educativa).

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad de Alicante y el Reglamento interno de la Facultad, les corresponde colaborar con el/la Decano/a en el gobierno y dirección del Centro, desempeñar cuantas funciones les asigne o delegue éste, y sustituirlo en caso de vacante, ausencia o enfermedad.


El Centro posee, además, una Secretaría formada por personal de administración y servicios que se encarga de las tareas administrativas de soporte a la actividad académica del mismo.

### **4.3. Órganos de gobierno. Comisiones**

Los órganos de gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales son el Claustro y la Junta de Facultad, constituidos en los términos que establece el Estatuto de la Universidad de Alicante y el Reglamento interno del Centro, así como el equipo directivo de la Facultad.

Las comisiones del Centro son reguladas por el Reglamento interno de la Facultad. En la Facultad existen las siguientes comisiones:

- Comisión de Selección de PDI.
- Comisión de Garantía de Calidad, que es objeto de tratamiento detallado en el capítulo 3 de este Manual.
- Comisiones de Titulación de Grado.
- Comisión de Posgrado.
- Comisión de Prácticas Externas.
- Comisión de Acción Tutorial.
- Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

 <p data-bbox="247 212 470 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="526 145 1061 212"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación del Centro</b></p>	<p data-bbox="1109 100 1348 257">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 02 Fecha: 09/01/13 Página 7 de 8</p>
--	---	--

#### **4.4. Personal académico y personal de administración y servicios**

El personal docente e investigador de la Universidad está compuesto por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

El personal de administración y servicios está formado por funcionarios de las escalas de la propia Universidad y por personal laboral contratado, así como por personal funcionario perteneciente a los cuerpos y escalas de otras administraciones públicas.

Ambas tipologías de personal se rigen por la Ley Orgánica de Universidades, por la legislación general de funcionarios en el caso que corresponda, por las normativas autonómicas correspondientes y por la legislación aplicable al personal laboral al servicio de las administraciones públicas.

#### **4.5. Reglamentos y normas**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de una serie de reglamentos y normativas que servirán de base para el desarrollo del SGIC en el Centro:

- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Estatuto UA.
- Plan de Ordenación Integral de la UA.
- Manual de normativa académica de la UA.
- Reglamento Interno de la Facultad.
- Reglamentos específicos de la Facultad:
  1. Reglamento sobre procedimiento de evaluación, revisión y reclamación de exámenes.
  2. Reglamento de concesión de premios extraordinarios.
  3. Normativa sobre coincidencia de exámenes.
  4. Reglamento Interno de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
  5. Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Académica de Postgrado de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

#### **4.6. Vinculación con el Equipo Rectoral**

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, con el soporte del Secretariado de Calidad de la UA y la Unidad Técnica de Calidad (UTC), apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, marcando las directrices generales del mismo, proporcionando la documentación base, planificando su implantación y estableciendo los

mecanismos de revisión y de seguimiento de la misma y, adicionalmente, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Asimismo, un miembro de la UTC formará parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (capítulo 3) para cumplir la labor de asesoramiento técnico y facilitar la información y comunicación.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la UA apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que las titulaciones que ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se ha de ver plasmado en el apoyo en recursos a los Centros que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC.

#### **4.7. Datos de identificación**

<i>Razón social</i>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<i>Domicilio Social</i>	Campus de Sant Vicent del Raspeig, s/n
<i>C. I. F.</i>	Q-0332001-G
<i>e-mail</i>	facu.economicas@ua.es
<i>Teléfono</i>	965.90.3670
<i>Telefax</i>	965.90.9789